

Canales y pantanos

La proposición apoyada ayer tarde en el Congreso por el Sr. Gasset (D. Rafael) dice así:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva acordar que no siendo posible de momento realizar en grande escala las importantes obras hidráulicas de que el país encuentra tan necesitado, vería con extraordinaria satisfacción:

1.º Que el Gobierno declare hallarse dispuesto a tomar a su cargo, como función propia del Estado, la construcción de canales y pantanos, a cuyo fin presentará a las Cortes, en plazo de un año, un proyecto de ley del plan general de dichas obras, con sujeción al art. 20 de la vigente ley de Obras públicas.

2.º Que a tal objeto y para que se proceda con toda la posible premura, el señor ministro de Fomento reorganice desde luego los servicios hidrográfico y agrícola indispensables, restableciendo los suprimidos por Real orden de 8 de Abril de 1886, y poniendo en vigor lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 4 de Diciembre de 1871;

3.º Que en la próxima reunión de Cortes el Gobierno presente un proyecto de ley arbitrando los nuevos recursos para proceder a la ejecución de algunos de los pantanos y canales de riego que, siendo de inmediata e indudable utilidad, puedan estudiarse por los servicios hidrográfico y agrario y tenga actualmente aprobado su proyecto.

Y 4.º Que asimismo el Congreso verá con agrado que se incluya en el presente ejercicio económico los créditos precisos para la realización de los indicados estudios.»

La protesta de Puerto Rico

Es muy interesante y digna de estudio la elevada al gobierno de Washington por los delegados de Puerto Rico respecto a la situación de la isla desde que fué anexada a la nación norteamericana.

En ella, se consigna, que aun cuando en virtud del tratado de paz con España, Puerto Rico constituye parte integrante de los Estados Unidos, ni el suelo, ni los puertos, ni el comercio, ni los habitantes son considerados como americanos.

El comercio sobre todo sufre en los puertos de la Unión una tarifa más elevada que la que existía cuando Puerto Rico pertenecía a España; los ciudadanos no disfrutaban de las garantías de los americanos.

«Entre el general Macías y el general Henry, dice la protesta, no hay más diferencia sino que éste último habla un idioma que no se entiende, y que el primero nunca hizo abrir fosas para llenarlas con los cuerpos de los portorriqueños al iniciar se turbulencias.»

Los habitantes de Puerto Rico, continúa

el documento citado, son considerados como una raza inferior, necesitada de recibir completa educación religiosa y civil.»

Y añade con amargura: «Esta es la gratitud que se tiene para Puerto Rico, que recibió los brazos abiertos a los invasores, no oponiéndoles la menor resistencia.»

El documento ha sido redactado para de mostrar a los Estados Unidos y al mundo entero que el pueblo de Puerto Rico no se somete en silencio ni se dejará tratar como esclavo ó como un pueblo poco menos ignorante que los salvajes, no necesitado de protección y que solo puede ser mantenido en la obediencia bajo el régimen del sable.

El documento termina declarando que los portorriqueños no piden favor, sino justicia.

Tempestad horrible

Soria 11.—Una violentísima tempestad ha descargado en el pueblo de Campana.

La cantidad de agua y granizo caídos con terrible violencia ha sido tal que el pueblo quedó inundado. Han sido destruidos los campos y los arroyos se convirtieron en ríos.

Es imposible calcular los daños materiales y sobre todo los experimentados en la agricultura.

Las cosechas de todas clases se han perdido totalmente y bastantes labradores quedan en la más espantosa miseria.

Cuatro personas, tres hombres y una mujer fueron arrastrados por las aguas, apareciendo sus cadáveres a mucha distancia del pueblo entre el fango y las piedras.

Es grandísima la consternación producida por esta desgracia en toda la comarca.

Parricida condenado a muerte

Castellón 11.—Hoy se ha verificado en esta Audiencia la vista ante el Jurado de la causa seguida contra Miguel Broch por parricidio y robo.

El hecho de autos, ocurrido en Villarreal en Enero último, es el siguiente:

La vecina de aquella localidad Teresa Sancho Abella, viuda de setenta años, tenía un hijo llamado Miguel Broch Sancho, casado, de cuarenta y cuatro años, y vecindado en Almazón.

Este se presentó en Villarreal con objeto de pedir dinero a su madre, quien manifestó no tenerlo.

El hijo insistió, pero convencido al parecer de la imposibilidad en que se hallaba su madre de satisfacer su deseo, se despidió para regresar a su pueblo.

Pocos momentos después volvió a presentarse Miguel en casa de Teresa, diciéndola que ya que no otra cosa, le diera merienda para el camino.

La pobre madre se dirigió a un armario para darle unas sardinas, pan y vino, cuando lanzándose su hijo sobre ella, la

derribó al suelo de un fuerte puñetazo en el pecho.

Una vez en tierra, Miguel la echó las manos al cuello y la estranguló.

Mientras la infeliz anciana agonizaba, el parricida, registrando sus ropas, se apoderó de las llaves de un armario del que sacó cinco ó seis duros.

Hecho esto, cerró la puerta con la mayor tranquilidad y tomó el camino de Almazón.

Los primeros que sospecharon el crimen fueron algunos vecinos de la interfecta, quienes dieron conocimiento de sus sospechas a las autoridades.

El juzgado ordenó la prisión de Miguel, quien, aunque al principio negó, acabó por confesar el hecho.

Han actuado, como fiscal el Sr. Arguete, y como defensor el Sr. Fabra.

La prueba ha sido abrumadora para el procesado, pues resulta de ella que después de asfixiar con la mano izquierda a su madre, caída en el suelo, le rompió a patadas ocho costillas, bastando esto para ocasionarle la muerte.

El veredicto del Jurado ha sido de culpabilidad, con agravantes.

El tribunal de derecho ha condenado a muerte al procesado.

Disposiciones de Guerra

Licencias

Concediendo dos meses de licencia para Mondáriz al General D. Emilio March.

Residencia

Alta en la Península quedando en situación de cuartel con residencia en esta corte al General D. Diego de los Ríos y Nicolau.

Autorizando para fijar su residencia en esta corte al idem D. Antonio Mazarredo y Allende-salazar.

Pensiones

Se han concedido a las familias de los fallecidos siguientes:

Cabo, José Castaño Domínguez.
Soldados: Felipe Aizcorbe, José Batlle, Miguel Bosch, Hermenegildo Baeta, Mariano Calvo, Manuel González, Gil Gutiérrez Torán, Antonio Jiménez Morte, Pascual Larraz, Casimiro Luengo, José Nuevo y Manuel Mesguer.

Escuela de Guerra

Disponiendo que los siguientes alumnos que han terminado los tres años del plan de estudios pasen a efectuar las prácticas reglamentarias a los cuerpos que se indican:

D. Ricardo Alvarez Espejo, al regimiento del Rey; Francisco Martín Lorente, lanceros de la Reina; Modesto Tobalina Gómez, id. del Príncipe; Emeterio Muga Díez, batallón cazadores de Arapiles; Carlos Espinosa de los Monteros, regimiento Caballería cazadores de Almansa; Eugenio Espinosa de los Monteros, id. de Lusitania; Manuel Benedicto Martín, id. Infantería de Saboya; Vicente Valderrama Arias, id. de Zamora; Emilio Toro Vila, id. del Rey; Alejandro Angosto Palma, id. de Sevilla; Rafael Rodríguez Ramírez, id. Caballería Lanceros de Sagunto; Antonio Gudín García, id. cazadores de Lusitania; José González Gó-

mez, id. Infantería de Saboya; José Sánchez Ocaña Beltrán, id. de Guadalajara; Antonio Lago Espina, id. del Rey; Antonio Cea Bautista, id. Caballería cazadores de María Cristina; Daniel Dod y Martínez Fortín, id. Infantería de Ceriñola; Alfonso Velasco Martín, batallón cazadores de Arapiles; Eusebio Simarro Roig, regimiento Infantería de Isabel II; Valentín Masnet Beltrán, id. de Baleares; Jesús Ferrer Jimeno, batallón cazadores de Ciudad Rodrigo.

D. Martín Martín Gómez, regimiento Caballería cazadores de Galicia; Ricardo Guerrero Ugnet, idem de Sesma; Ildefonso Martínez Lázaro, id. de María Cristina; Luis Cuenca Aparicio, id. lanceros de la Reina; Félix Campos Martínez, id. Infantería de Saboya; José Rodríguez Ramírez, id. Caballería lanceros de Sagunto; Mariano Rivera Juez, id. cazadores de Lusitania; Emilio Araujo Vergara, id. Infantería del Rey; Vicente Zumárraga Díez, idem de Isabel II; Manuel Rodríguez Arnau, idem Caballería lanceros del Príncipe; Pedro Sanz de la Garza, id. Infantería de Asturias; Alonso Ramón Casaña, batallón cazadores de Arapiles; José de la Cuesta y López de Haro, regimiento Infantería de Soria; Agustín Robles Vega, id. Caballería cazadores de Lusitania; Luis Valdés Cabanillas, id. Infantería del Príncipe; Mauricio Melgar y Alvarez de Abreu, idem del Rey; Enrique Piqueras Causa, idem Caballería cazadores de Lusitania; Eusebio Rubio Martínez, id. id.; Antonio García Pérez, idem lanceros de España; Santiago Mateo Fernández, id. Infantería de Isabel II; José Doménech Vidal, id. de Ceriñola; Rafael Alfonso Villegómez, id. Caballería cazadores de Lusitania; Juan Zaballos Sánchez id. lanceros del Príncipe; Federico Moutaner Canet, id. cazadores de Almansa; Gonzalo García González, idem Infantería de Toledo; Enrique de Luque y Luque, id. Caballería lanceros de la Reina; Gustavo del Amo Díaz, id. del Príncipe; Valentín González Celaya, id. cazadores de Galicia; Antonio Almagro Méndez, id. de María Cristina; Fernando Lahera Pozo, id. lanceros del Príncipe; Eduardo Farinos y Noguero, idem de la Reina.

Lo que comemos

Durante el pasado mes de Julio se han practicado en el Laboratorio Municipal 292 análisis de toda clase de artículos de consumos.

De las 222 muestras de alimentos analizadas 97 se encontraron en buenas condiciones, y 125 en malas para el consumo; existiendo algunos productos como los chocolates, las leches, los téis, y alguno otro, de los que ni una sola muestra se encontró al estado de pureza, mediante la circunstancia de que se han examinado hasta 10 muestras de uno de ellos.

Además, se han practicado análisis de productos alimenticios con destino al juzgado de instrucción y de materias industriales solicitados por la administración de consumos.

En los mataderos se han reconocido y sacrificado 8.992 reses vacunas, 33.833 lanares y 52 cabras, desechándose 13 reses vacunas por demacración, 5 atacadas de perineumonía, 6 con tuberculosis, 20 ovejas por enfamecimiento y un cordero con derrame biliar.

Por estar en malas condiciones para el con-

sumo se han deoomisado é inutilizado los siguientes géneros: 486 kilos de carne, 56 de embutidos, 14 corderos, 139 viseras, 70 kilos de pescado, 32 de crustáceos, 82 de mariscos, 379 aves, 1.033 de bacalao, 83 de jamón, 1.367 de frutas y verduras, 1.836 litros de leche, 24 kilos de queso, 9 de dulce, 63 botas de conserva, 77 paquetes de chocolate, y 12 kilos de hielos, 1 vaca, 4 terneras y 34 lanares.

En el mercado de ganados se han reconocido 69 vacas y 26 terneras.

Por falta de condiciones higiénicas se han denunciado: 5 cafés 5 confiterías, 5 pastelerías 7 tiendas de comestibles, 5 carnicerías, 1 pescadería, 21 vaquerías, 6 casas de comidas, 18 casquerías, 3 posadas y 16 tahonas.

Generales que estafan

Telegrafian al *Daily Chronicle* desde San Petersburgo, dando cuenta de un proceso genaracional que acaba de ser fallado por el Consejo Supremo de Guerra.

Han comparcido ante el mismo como principales acusados, los generales Ilovaisky y Korostchenoff, y con el carácter de cómplices los coronales Suzaroff y Popoff y el capitán Kundrinski.

Acusábaseles de haber falsificado las cuentas del regimiento de Guardias cosacos y de distracción de fondos pertenecientes al citado regimiento, contando con la complicidad de varios oficiales del ministerio de la Guerra, encargados de examinar las cuentas.

Durante el curso del proceso se ha puesto en claro que el general Ilovaiski era incorregible jugador y que había ganado y perdido verdaderas fortunas en centros muy conocidos en San Petersburgo.

No hace mucho tiempo, Ilovaiski negoció con el Banco de Nobles de dicha ciudad un empréstito de 100.000 rublos, con hipotecas sobre propiedades imaginarias.

Otras operaciones posteriores con el mismo Banco, realizadas merced a la cooperación del general Korostchenoff, valieron a ambos 237.248 rublos.

Los dos generales habían organizado, según parece un completo sistema de fraudes y especulaciones de baja estofa.

Probados suficientemente los hechos el tribunal pronunció sentencia exonerando a Ilovaiski y Korostchenoff del grado de que disfrutaban; además, han sido expulsados del cuerpo de la nobleza rusa y desposeídos de sus dignidades y condecoraciones con denandose a ambos a doce años de deportación en Siberia.

Los coroneles Slusaroff y Popoff sufrirán también la deportación y la privación de empleo, y en cuanto a los restantes cómplices, extinguirán penas de prisión de tres a doce años, según las responsabilidades de los mismos.

El suceso ha causado, como es de suponer, gran impresión en San Petersburgo.

Las aguas del Sena

100.000.000 de francos ha costado al Muni-

tinta del género de vida por el cual había abandonado la casa de mi padre, menospreciando sus buenos consejos. A mi pesar me veía impellido hacia aquella mediana condición, á aquel primer escalon de la vida doméstica que mi padre me había aconsejado adoptase. Varias veces me decía á mi mismo: «Desgraciado, ¿quó podías hacer en Inglaterra lo que haces aquí, trabajar al lado de tus amigos, más bien que venir á mil setecientas leguas de tu patria en medio de extraños y de salvajes, en un país tan distante, en el cual no debes esperar recibir jamás noticias de ninguna de tus relaciones?»

Así me lamentaba de mi suerte. No tenía nadie con quien hablar, exceptuando á mi vecino de cuando en cuando, nadie que me ayudase en mis trabajos; comparaba mi condición á la de un hombre que la fortuna hubiese arrojado á una isla desierta. Pero los hombres deberían reflexionar que el cielo puede reducirlos á una situación peor, convenciéndolos por la experiencia de las ventajas de la primera. Verdaderamente merecía que aquella vida enteramente solitaria en una isla llegase á ser mi único recurso, para castigarme de haberla tantas veces y tan injustamente comparado con el estado de que gozaba, el que sobrellevándolo con perseverancia me hubiera quizá conducido á disfrutar de la dicha y la fortuna.

Había tomado poco á poco todas mis disposiciones para la buena dirección de mi establecimiento, cuando se efectuó la partida del capitán, mi salvador y amigo; su

Mas la demasiada prosperidad conduce á menudo á grandes desgracias; esto fué lo que me sucedió: obtuve grandes ganancias al año siguiente: recogí cincuenta rollos de tabaco, excluyendo el que me servía para el cambio con mis vecinos de las cosas necesarias á la vida. Aquellos cincuenta rollos, de los cuales cada uno pesaba cien libras, fueron preparados y almacenados hasta aguardar el convoy que debía volver de Lisboa. Mientras tanto, á medida que mis negocios se aumentaban, mi cabeza se llenaba de ciertos proyectos que las más de las veces arruinan á las personas de mejor talento.

Con efecto, podía, quedándome en la esfera en que me encontraba, llegar á disfrutar de todas las ventajas de que mi padre me había hablado aconsejándome una vida moderada y tranquila, todo lo cual era el patrimonio de una mediana condición. Pero otra suerte me estaba reservada: debía aún ser el instrumento de mi desgracia, y debía dar lugar más tarde á que mis infortunios, viniendo de mi obstinación en seguir una manía loca, me apartasen de la carrera en que la Providencia me ofrecía la suerte más dichosa en premio del cumplimiento de mis obligaciones.

Lo mismo que había escapado á la autoridad paterna, no estuve contento hasta que hube abandonado las esperanzas de riquezas que me había dado mi plantación para dedicarme al deseo immoderado de una pronta elevación. Nada puede compararse al estado de miseria á que

me condujo aquella locura, sióo á la pérdida de la vida ó de la salud.

Para llegar sin digresiones á las porciones de esta parte de mi historia, se debe suponer que domiciado en el Brasil por espacio de cuatro años y en vísperas de obtener una posición ventajosísima, no solamente había aprendido la lengua del país, sino también estaba ligado con las relaciones de amistad y correspondencia de negocios, ya con los plantadores mis vecinos, ya con los comerciantes de San Salvador, nuestro puerto de mar. En mis conversaciones con ellos había hablado muchas veces de mis dos viajes á la costa de Guinea, del modo de comerciar con los negros, y de la facilidad con que podía obtener el polvo de oro, el grano de aquel país, los dientes de elefante, negros para el servicio de los cultivos brasileños, en cambio de bagatelas europeas, tales como collares, baratijas, cuchillos, tijeras, hachas, pedazos de cristal y otros efectos del mismo género. En cuanto llegaba á este punto de mi relato, todos los colonos me escuchaban con la mayor atención, especialmente con respeto al tráfico de negros, comercio aún naciente, y cuyo monopolio se explotaba en virtud de asientos ó permisos de los reyes de España y de Portugal, lo que contribuía á que los negros estuviesen á la vez muy escasos y muy caros.

Habiendo hablado cierto día de este negocio con mucho calor delante de varios plantadores y de comercian-

pio de París asegurar la perfecta limpieza y la perfecta potabilidad del Sena.
Era un proyecto antiguo que ahora ha llegado al fin de su realización.
El Sena, por efecto del desagüe de los detritus de las aguas sucias en París, estaba lleno de microbios que producían muchas enfermedades, las cuales daban un contingente grande a la mortalidad.
El plan de saneamiento completamente realizado ahora, consiste en echar fuera de París los 500.000 metros cúbicos de aguas sucias que el gran pueblo arroja diariamente.
Ahora esas aguas llevadas por grandes colectores a los alrededores de París, se convertirán en magníficos abonos y el pueblo beberá agua limpia y sana.
Como prueba de las enfermedades que la impureza del Sena producía, cuenta el *Evenement* la anécdota siguiente:
Un médico entra desesperado en su casa.
—¿Qué tienes?—le pregunta su mujer.
—¿Qué he de tener! lo del Sena. En adelante el Sena no tendrá microbios.
—¿Y qué?
—¿Cómo qué? Te parece que los médicos andamos tan sobrados de enfermos que no haya de preocuparnos la privación de uno de los medios que más los producían.

EL FUSIL VACA

El teniente coronel de infantería D. Antonio Vaca Albertos, ha presentado al ministro de la Guerra, para su estudio, un fusil de su invención que lleva el nombre del autor.

El mencionado fusil, es sin duda alguna el más perfeccionado y el más ingenioso por su mecanismo de cuantos hasta el día son conocidos, siendo por decirlo así, la última combinación posible, mientras la pólvora sea el motor de las armas de fuego; por su precisión y su alcance es de grandes ventajas.

Para dar a conocer el nuevo fusil apuntamos a continuación los principales detalles.

Parte descriptiva

Consta de seis piezas principales: cañón, manguito, tubo de transmisión, tubo exterior, mecanismo del disparador y culata.

Todas estas piezas son de fácil construcción, pesa medio kilo menos que el Müsser y es más económica su fabricación.

La base fundamental de este nuevo sistema consiste en ser la recámara elástica y poder tirar en cada disparo dos cargas de pólvora y dos series de proyectiles independientes.

El tubo exterior es aislador del calor que se puede desarrollar en la recámara.

El disparador es un botón o saliente, colocado en la parte superior de la garganta, y el seguro una corredera situada en la parte opuesta, necesiándose la combinación de dos fuerzas para producir el disparo, evitándose el fuerte tirón que en la actualidad se hace en el disparador, y que produce, como resultado inmediato, la descomposición de la puntería.

El percutor, ó sea la varilla, obra en sentido del eje del cañón.

El arma se prepara automáticamente.

El alza es práctica, sirviendo de corredera el dedo pulgar de la mano izquierda, con pocas posiciones por la mucha tensión de la trayectoria.

Puede ó no llevar extractor; en ambos casos es fácil la extracción del cartucho.

La baqueta, dividida y doblada en forma de metro, se coloca en las cartucheras ó en la culata.

Este fusil estará armado de un tubo, terminando en punta.

Aun cuando el cartucho es de varios proyectiles, la vaina no es muy larga: éstos

tienen un centímetro de longitud por siete milímetros de grueso, resultando sumamente ligeros con respecto a las demás armas, pues un cartucho de diez proyectiles de este sistema viene a pesar como dos del Müsser; pero como los efectos de éste equivalen a diez del Müsser, resulta disminuido el peso de la cartuchera en cuatro quintas partes, comparadas con las actuales armas.

Principios balísticos

Este sistema convierte un explosivo violento en fuerza dirigible.

El fusil no tiene retroceso.

Se puede aumentar la carga de pólvora quemándose todo antes de salir el proyectil del cañón.

No hay escape de gases, por la combinación especial del cierre de este sistema y porque el movimiento hacia atrás del fondo móvil del cartucho obtura y sirve al mismo tiempo de freno al manguito en el momento del disparo.

Es ametrallador porque puede disparar en 20 disparos 200 proyectiles por minuto. La recámara es elástica y se aumenta a voluntad del tirador para la dispersión de los proyectiles se verifique a la distancia en que se encuentre el blanco.

El movimiento del manguito hacia adelante le comunica una segunda impulsión al proyectil antes de salir del cañón, y hace que la fuerza impulsiva sea igual en todo su recorrido.

Para que el achicamiento de la recámara tenga lugar antes de salir la última serie de proyectiles del cañón, éstos marchan por el interior con una fuerza a la diferencia de presiones de las dos cargas de pólvora, quedando la carga que primero se inflama en su marcha retardatriz, hacia atrás, para aumentar espacio, como depósito instantáneo de gases para después comprimirla a la primera.

Por este movimiento del manguito hacia adelante, se consigue que la fuerza que obra en el fondo de la recámara en las armas actuales, ó sea la de retroceso, se utilice en este sistema en favor de los proyectiles.

El manguito constituye a recámara elástica; funciona a la vez como émbolo y es válvula de seguridad.

Los gases actúan mucho tiempo sobre los proyectiles y no se pone en movimiento la serie inmediata a la recámara hasta que la pólvora no esté convertida en gases.

El menor número de proyectiles que se debe tirar en este sistema para que tenga más alcance que las armas actuales, serán dos, combinados con dos cargas de pólvora; el máximo de proyectiles por cada disparo serán diez, con dos cargas de pólvora para distancia que no exceda de 1.000 metros.

La cantidad de calor desprendida por la transformación de la materia, será la máxima que se puede desarrollar como consecuencia del trabajo que hacen los gases al poner en movimiento el manguito.

Se corrige el defecto de las armas actuales que emplean una misma fuerza y un solo proyectil para todos los casos, resultando que si el enemigo está cerca y es necesario sobre energía en el proyectil y es escaso el número de éstos por disparo.

Por este sistema el número de proyectiles y su dispersión estará en relación con el número y distancia en que se encuentre el enemigo.

La disciplina en el fuego, problema capital en las modernas armas, queda resuelto en este sistema por disponer el soldado de dos clases de cartuchos, uno para disparar sobre las masas y otro para las guerrillas, y como el cartucho de varios proyectiles es el que se ha de emplear como de repetición y el de dos, con dos cargas de pólvora como el normal y de grande alcance, es fácil

hacer comprender al soldado el uso de ellos, además de ser más lento el consumo de los cartuchos de dos proyectiles.

Este moderno sistema de armas de fuego es aplicable a las de guerra, incluso las de artillería, y también para las de caza, resultando un poderoso elemento de riqueza para la nación si llegase a extender la explotación del mencionado invento a todas las demás naciones.

CORTES

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 1899

Comienza a las cuatro y cinco, presidiendo el general Martínez Campos.

El banco ministerial, desierto; en los escaños doce ó quince senadores.

Apruébase el acta; se da lectura de gran número de dictámenes, la mayor parte relativos a construcción de carreteras, y el Sr. Fabié apoya una proposición de ley, presentada en las Cortes anteriores y reproducida ahora.

Determina la proposición la competencia para conocer de los delitos políticos cometidos por los senadores y diputados.

El sistema parlamentario—dice el exministro conservador—atravesó un período de verdadera crisis, como lo atestiguan las violentísimas escenas desarrolladas últimamente en los Parlamentos de Austria, Italia y Francia.

Por lo que manifiesta más adelante, el orador es un parlamentario impenitente, por entender que no es posible otro régimen político en las naciones civilizadas.

El sistema parlamentario presenta, á juicio del Sr. Fabié, grandes inconvenientes, que deben desaparecer, no siendo de los menos importantes el del abuso de la inmunidad parlamentaria.

Censura el hecho de que se nieguen sistemáticamente todos ó casi todos los suplicatorios que dirigen los jueces á las Cortes para procesar á los senadores y diputados que cometan delitos previstos por los Códigos y las leyes vigentes.

Ruega el Sr. Fabié que se tome en consideración su propuesta, acordándole así el Senado, previas algunas palabras del ministro de Fomento.

El Sr. Gutiérrez de la Vega dirige varios ruegos al ministro de Marina (ausente), relacionados con el destino que se da á los fondos procedentes de subastas y con la situación de individuos de la Armada que, residiendo ya en la Península, cobran sus haberes como si prestaran servicios en Ultramar.

Se transmitirán dichos ruegos al Sr. Gómez Imaz.

ORDEN DEL DÍA

Sin discusión se aprueban los dictámenes siguientes:

Autorizando la construcción de un ferrocarril de Bocalente á Muro.

Incluyendo en el plan general de carreteras dos en las provincias de Santander y Ciudad Real.

Y reformando, á propuesta de la Mesa, los artículos 36 y 37 del reglamento de la Cámara. Admítese una enmienda del Sr. Sánchez de Toca, lo cual no modifica sustancialmente ningún extremo del dictamen y se levanta la sesión á las cinco en punto.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 1899

A las tres abre la sesión el marqués de Figueroa.

Se lee y es aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Lletget pide que se cuente el número de diputados.

El ministro de Marina solicita del señor Lacierva concrete la fecha á que se refiere la denuncia relativa á un arsenal del Estado

pues comprendiendo la gravedad de la misma se propone proceder á su esclarecimiento.

Habla acerca del asunto el Sr. Poveda.

El presidente le llama la atención varias veces, diciéndole que se está involucrando este asunto, porque pertenece á la discusión del voto particular.

Repite el Sr. Poveda los mismos cargos del Sr. Moret, y pide explicaciones concretas al ministro de Marina.

Contesta el Sr. Inaz que no puede darlas ahora y que los datos vendrán á la Cámara cuando estén preparados.

Rectifica el Sr. Poveda y anuncia una interpelación.

El Sr. Lacierva empieza á hablar sobre la cuestión; pero, á solicitud del presidente, se reserva para la discusión del voto particular.

Por lo pronto hace constar que en la marina española no ha habido nunca ninguna *patch*, y que mal pudo ser vendido para construcción de una iglesia, como ha dicho un diputado.

Para hacer algunas preguntas relacionadas con arbitrios establecidos en el presupuesto municipal de Madrid, habla el conde de Moral de Calatrava, contestándole el ministro de la Gobernación.

Presenta una exposición el Sr. Latorre, y juran el cargo dos diputados.

El Sr. González (D. Alfonso), protesta de la interpretación que se ha dado á la ley municipal y al decreto de adaptación sobre elecciones municipales, pues, á su juicio, constituye una ilegalidad que los gobernadores nombren en primero de Julio concejales interinos, en casos de nulidad de elecciones, entendiéndolo el orador que debe prorrogarse los poderes á los concejales que habían de salir.

Contéstale el ministro de la Gobernación que se ha atendido en la circular dirigida á los gobernadores al artículo 46 de la ley municipal y al 13 del decreto de adaptación.

Interrumpe el Sr. Barroso diciendo que no todos los gobernadores se han atendido á las instrucciones.

El Sr. Dato: Pues denúnciame S. S. qué casos son esos.

Rectifica el Sr. González.

Lee varios artículos de la ley municipal en demostración de sus asertos.

Insiste el Sr. Dato en que la prórroga de poderes á los concejales salientes sólo procede en caso de que las elecciones de los sucesores no se han verificado; no alterando su opinión el hecho de que en el partido liberal conservador existan antecedentes en el sentido expuesto por el diputado fusionista.

Intervienen brevemente el Sr. Barroso y el Sr. Bugallal, procurando éste demostrar que en otras ocasiones ha defendido el señor González teorías completamente contrarias.

También habla brevemente el Sr. Capdepón.

ORDEN DEL DÍA

Presupuestos

Contesta el Sr. Villaverde al Sr. Morat, y le da las gracias por los conceptos lisonjeros.

No puede aceptar división de responsabilidades en la obra económica, porque considero contrario á un Gobierno parlamentario.

No son solo conatos de economías los de la comisión de presupuestos.

Dice que ha procurado llenar su misión de ministro de Hacienda, recordando la frase de Mr. Thiers, que recomendaba para hacer economías llegar hasta la ferocidad.

Declara el Sr. Morat que las cifras no son verdaderas por las ampliaciones de créditos, suplementos y créditos extraordinarios.

No concede la misma importancia que el

Sr. Morat al art. 2.º de los presupuestos.

Insiste en que aceptará una fórmula de restricción y la sometiera al Consejo.

Habla de los presupuestos extraordinarios, considerándolos precisos cuando son sinceros; pero les encuentra un vicio y un inconveniente, el de invertir parte de sus fondos en atenciones inmediatas del presupuesto ordinario.

Explica que el presupuesto extraordinario que encontró fué el de Guerra, y propuso á su tiempo que no se admitieran obligaciones de crédito de la guerra con cargo á dicho presupuesto extraordinario.

Analiza las reducciones orgánicas propuestas por el diputado de la minoría liberal.

En materia de deuda reserva su juicio para el momento oportuno.

Cuanto á casos pasivos, oyó con mucho gusto que haya desechado el Sr. Morat la conversión en deuda, porque los obligacionistas por derechos pasivos no resuelven nada con recibir un capital.

Hablaba el Sr. Morat de amortización de prebendas eclesiásticas. El Gobierno se preocupa de esta necesidad y ha entablado negociaciones con la Santa Sede.

Respecto del personal de ministerios, nos proponía el Sr. Morat un 15 por 100 de economías.

No soy amigo de estas economías, porque pueden ser ciegas, y aún se corre riesgo de no realizar el proyecto.

También acepto la idea de una economía de 5 por 100 en los créditos de material que sean susceptible de ello.

Habla brevemente del presupuesto de Guerra, limitándose á decir que se estudian reducciones.

No cree posible muchas economías en el presupuesto de Marina, pues el ministro del ramo las ha hecho ya grandes.

Deja contestado lo propuesto sobre su intervención como ordenador de los pagos de Guerra y Marina, diciendo que esta es una reforma que no está suficientemente madura.

Promete estudiar cuantas economías se le propongan.

Cree que el déficit no se combate más que disminuyendo los gastos ordinarios y los aumentos de ingresos.

Acepto la prioridad de los gastos sin más excepción que la ley relativa á la deuda y la del impuesto de utilidades, no tanto por su índole, sino porque están llamados á las puertas los vencimientos de 1.º de Agosto y de 15 del mismo mes.

Si, pues, dos leyes urgentes cuya aprobación pido.

Repito que el Gobierno aceptará las reducciones que no dañen á los servicios.

Pero no cabe esto mismo respecto al proyecto de alcoholes, aunque ni en este ni en los demás me niego á las modificaciones justas.

Sobre modificaciones en la ley de contabilidad, me encuentro dispuesto á transacciones.

Creo que estas declaraciones facilitarán la inteligencia entre los partidos, y que el Sr. Morat no tendrá inconveniente en retirar el voto particular que con tanta brillantez ha defendido. (Muy bien en la mayoría.)

Rectifica el Sr. Morat y pide que los remanentes de créditos extraordinarios de Guerra, Marina y Fomento que están comprometidos se lleven al presupuesto ordinario, y los demás que se anulen.

Explica, ampliándole, su idea sobre el reparto del déficit, presentando la liquidación al final de cada semestre, y viendo entonces la manera de enjugarlo reforzando los ingresos y por otros medios convenientes.

Cree que los presupuestos se deben traer

— 60 —
tes amigos míos, tres de ellos vinieron á buscarme al siguiente día; me dijeron que habiendo reflexionado sobre la conversación que habíamos tenido la víspera, venían á proponerme una operación sobre la cual me hicieron prometer el secreto. Entonce me declararon que querían fletar un barco para la costa de Guinea; que planteados ellos como yo sufríamos con la escasez de esclavos; que no pudiéndose hacer este comercio libremente porque la venta pública de los negros estaba prohibida, su intención era no hacer más que un solo viaje y desembarcar los negros de contrabando para repartirlos luego en sus plantaciones, en una palabra me preguntaron si quería embarcarme como su comisionista en aquel viaje, y ser su agente en la costa de Guinea, ofreciéndome ser admitido por iguales partes en la repartición de los negros, sin que tuviese que contribuir en nada con mis fondos.

Preciso es confesarlo; aquella proposición hubiera sido muy ventajosa para un hombre que no hubiese tenido una propiedad que cuidar como la mía, que prometía tanto, y que tenía tan bellas plantaciones. Pero yo, ya perfectamente establecido, que no me era necesario contar más que tres ó cuatro años como había empezado aumentando mis fondos con las cien libras esterlinas depositadas en Inglaterra; que en aquel espacio de tiempo y con aquella pequeña adición no podía faltar el que poseyese muy pronto tres ó cuatro mil libras esterlinas pen

— 57 —
ria. Aquel cumplió tan bien la comisión, que no solamente la viuda le entregó la cantidad pedida, sino que además añadió un muy lindo obsequio para el capitán portugués que se había portado tan noblemente conmigo. El corresponsal de Londres convirtió los cien libras esterlinas en mercaderías inglesas, según las instrucciones del capitán, y las mandó á Lisboa, desde donde mi amigo me las trajo muy pronto al Brasil.

Entre los objetos traídos, sin que yo los hubiese pedido (pues era demasiado joven y falto de experiencia para tener tal previsión), venían una multitud de útiles é instrumentos de hierro necesarios para el trabajo de mi plantación; preciosos utensilios que fueron para mí un gran recurso.

Cuando llegó el cargamento, me quedé de tal modo sorprendido, que creí tener ya mi fortuna hecha. Mi diligente amigo el capitán además había empleado cinco libras esterlinas que mi buena viuda le había regalado en tomarme por seis años un criado, que él mismo me trajo, sin querer aceptar nada en cambio. A no ser un poco de tabaco de mi cosecha.

No era esto todo; las mercaderías inglesas, como paños llenos y sargas, eran muy solicitadas en el país. Lo vendí todo ventajosamente, que saqué el cuádruplo más de su valor. Así dejé bien pronto atrás á mi pobre vecino, pues de seguida compré un esclavo negro; y tomé á mi servicio otro criado de origen europeo.

— 56 —
permanencia había durado tres meses, empleados en el cargamento del buque y los preparativos del viaje. Cuando le hice presente todo lo que había con respecto al pequeño capital que había dejado en Londres: «Señor inglés (nunca me llamaba de otro modo,) me dijo si quisiere darme un poder para la persona que tiene su dinero en Londres, mandándole que pase los valores á Lisboa á la persona que yo designé, en artículos que tengan buen despacho aquí, los traeré, Dios mediante, á mi próxima vuelta. Como muchas veces las cosas humanas están sujetas á mil vicisitudes, aconsejo á Vd. no emplee por esta vez más que cien libras esterlinas, mitad de su capital. Si esta empresa sale bien podrá Vd. pedir lo restante por el mismo conducto y en caso de algún accidente desgraciado, le quedará á Vd. la otra mitad como un recurso».

Era aquel consejo tan sabio amistoso, que no dudé un minuto en adoptarlo. En su consecuencia entregué al capitán una carta para la señora depositaria de mis fondos, y un poder á favor del mismo capitán, en los términos que él quería. Dirigí á la viuda del capitán inglés una relación exacta de mis aventuras; hice mención de mi esclavitud, mi fuga, el encuentro del capitán portugués, su conducta humana y mi posición entonces. Añadí á mi narración todas las instrucciones necesarias para recuperar mis fondos. Apenas el capitán llegó á Lisboa envió á un comerciante de Londres, por medio de otro inglés establecido en Portugal, mi orden y la narración de mi histo

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsese con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan ó viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción. Los pagos deben hacerse al pedirlos, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

LO QUE CONTIENE EL

Anuario del Comercio

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Parte oficial.—Monarquía española. Consejo de Ministros. Cuerpos Colegisladores. Cuerpo Diplomático. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina. Gobierno civil.

Madrid. Parte descriptiva. Señas de sus habitantes por orden alfabético de apellidos; por orden de profesiones, comercio, industria; lista general de señas de los habitantes de Madrid, clasificada por orden alfabético de calles y por números.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Los Mapas de las 49 Provincias de España, que indican los Ayuntamientos, ferro-carriles, carreteras del Estado y provinciales, canales, altura de montañas, etc.

Todas las Provincias de España, con todos los partidos judiciales, Ayuntamientos, pueblos agregados, cada uno con la parte descriptiva, número de habitantes, clima, producción, edificios públicos, curiosidades, vías de comunicación, carreteras, ferro-carriles, ferías, etc., etc.; personal oficial, comercio, industria y profesiones por orden alfabético.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Los Aranceles de la Península, expresamente ordenados para la publicación.

Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, todas las Repúblicas Hispano-Americanas y Portugal, todo con la misma clase y abundancia de datos que para España.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Sección de anuncios en papel blanco y color, con dos índices por orden alfabético de apellidos de anunciantes y por orden de profesiones (pídase tarifa) y una Revista extranjera.

Índice (papel verde) de las profesiones, industria y comercio comprendidas en el ANUARIO, redactado en español, francés, inglés, alemán y portugués.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Índice Geográfico (papel amarillo) de todos los pueblos, por orden alfabético.

EL ANUARIO DEL COMERCIO

(BAILLY-BAILLIERE)

Compuesto en tipo 6, 4, 3, 4 y 5 columnas, tamaño en 4.º; tiene unas 3.700 páginas; se encuaderna en 2, 3 y 4 tomos, y vale respectivamente 25, 26 y 27 pesetas, franco en toda España.

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial le sobra razón e inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre originales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con un indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero si recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

REPRODUCCIÓN IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Reproducida en excelente papel de hilo é impreso todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgado y peticiones se despacha á correo seguido. Los repartos que á los múltiples repartos la modelación impresa.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretarial, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Por mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado provincial.—Precio, 2,50 pesetas.

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbrero Guía de Consumos 25 Guía de Aprobados 3.º Novísimo Pronario Guía de Quintas, ó de ciones d. as buques de El Libro de los Ayuntamientos.—Precio, 1,50.

Guía de Cédulas por Elecciones de todas clases, n 95 formularios muy importantes, 2. Edificios y solares, con Expte. id. n. Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al impuesto, 2. Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para seadores, anotadas, 1.

Elecciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de 24 de Marzo de 1891, con 26 formularios importantes y divisiones por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 2 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Administración econo. la provincial é inspección de la Hacienda pública.—Contiene este folleto 1 art. 65 de la ley de presupuesto de 5 de Agosto de 1893; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; analizado todo extensamente, 1.

Reconocidas causas de su lamentable precisión, con una reseña histórica de Castilla, por D. Eliasrecio, 5 pesetas.

emporánea por D. Onofre Viladot, 2,50 pesetas.

50 pesetas.

bección Industrial y de comercio, 2. nto y Reemplazo del Ejército y tripulación (15.ª edición), con un apéndice de 1896, 3. sea Ley Municipal vigente. (Novísima edición), 1,50.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los próximos años, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamientos, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50. Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75. Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Esquadro de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. Ley del jurato por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales.—(Edición de id. id.), 1,50. Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Reglamento del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75. Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las de 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirse á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 3.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, unísimas á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razon de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 2,50.

Guía provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50. Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25. Prestario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1875, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Guir pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenario.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de Julio de 1888, 2.

Brillantes literarias.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adeltera y patriota.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50.

A leer y a adelantar.—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID remite estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos tendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid